



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 522-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 28 de Diciembre del 2022.

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 2184-2022-GAJ/MDSM elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, INFORME N° 917-2022-GM/MDSM emitido por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante los cuales solicitan que se reconozca y felicite el Esfuerzo y Colaboración en la Participación y Cumplimiento del Desarrollo de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, establecida al 31 de diciembre del año 2020 y al 31 de diciembre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, el cual tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y como objetivos específicos: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; estableciendo que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos, son establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas;

Que, con INFORME N° 695-2022-MDSM/GDS, el Gerente de Desarrollo Social, remite los actuados a la Gerencia Municipal y recomienda Reconocer y Felicitar el Esfuerzo y Colaboración en la Participación y Cumplimiento del Desarrollo de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, establecida al 31 de diciembre del año 2020 y al 31 de diciembre del año 2021, a los profesionales que allí señala;

Que, mediante Informe Legal N° 2184-2022-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que es Procedente emitir el acto resolutorio que Reconoce y Felicita el Esfuerzo y Colaboración en la Participación y Cumplimiento del Desarrollo de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, establecida al 31 de diciembre del año 2020 y al 31 de diciembre del año 2021, de acuerdo al Informe N° 695-2022-MDSM/GDS; recomendándose, que se remita los actuados al Despacho de Alcaldía para que emita el acto resolutorio correspondiente, siendo de igual criterio el Gerente Municipal mediante INFORME N° 917-2022-GM/MDSM;

Estando a las consideraciones expuestas, y a los informes técnicos y legales debe de emitirse la Resolución conforme solicitan, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y Felicitar el Esfuerzo y Colaboración en la Participación y Cumplimiento del Desarrollo de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, establecida al 31 de diciembre del año 2020 y al 31 de diciembre del año 2021, a los siguientes profesionales:

DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	SITUACIÓN LABORAL	RESPONSABILIDAD Y CARGO	AÑO DE CUMPLIMIENTO DE META
Meta 5: Aseguramiento de la calidad y sostenibilidad de la prestación del servicio de agua para consumo humano	Bach. Ing. Reyna Victoria Espinoza Castillo	Locador de Servicio	Responsable de la meta 5	2020-2021



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Meta 4: Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia.	C.P.C. Yaneth Lisveth Trujillo Coicas	Locador de Servicio	Responsable de la meta 4	2021
---	---------------------------------------	---------------------	--------------------------	------

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de Información, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
 HUARI-ANCASH



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

